

Número 15.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la hora indicado en la convocatoria.

El Alcalde acetal.

Sureda Meléndez

El Secretario acetal.

[Signature]

Número 16.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de febrero de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Frau Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Frau Tomás, D. Lorenzo Frau Roselló, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M^a Fiol Tur, D. Jaime Píera Sureda asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, por enfermedad del Titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya

la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
Se acuerda devolución ingreso indebido a Instituto Nacional de Previsión "Se acuerda estimar en parte la solicitud formulada por D. Félix Sánchez López, Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Baleares, interesando la devolución de cantidades satisfechas por el concepto "Arbitrio sobre la Riqueza Urbana", por el edificio situado en la Plaza de Weiler números 7, 8 y 14, propiedad de dicho Instituto, correspondientes a los años 1.954 a 1.962; y habida cuenta que la devolución interesada según hizo constar en su informe el Sr. Detrado Asesor Municipal, deviene implícita en la declaración de exención acordada por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pero que, por precepto expreso legal no podrá extenderse a los ingresos de más de cinco años (art.º 249, n.º 3 del Reglamento de Haciendas Locales, y Disposiciones relativas a prescripción), la devolución no podrá extenderse a los, digo, se acuerda proceder a la devolución de la suma de 62.346'38 ptas, o sea por el período desde el segundo semestre del año 1958 hasta el año 1962, ambos inclusive, pudiendo aplicarse su reintegro por minoración de ingreso en el Presupuesto refundido de Ingresos para 1964"

3. Acto seguido se acuerda dejar sin efecto la liquidación practicada por la Administración de Rentas, a D. Miquel Ferrà Arbós, por apertura de un garaje, en la cuantía de 1.500'-ptas, y girar nueva liquidación por 250'-ptas, que constituye la diferencia de ambas liquidaciones.

4. Seguidamente se acuerda darse por enterada de haber quedado desierta la segunda Subasta destinada



por enterada el haber resultado de-
nada la Subasta
construcción escalinata en Cementerio
de Palma y denis-
tir de la misma.
(Segunda Subasta)

a la construcción de una Escalinata Monumental en el Cementerio Católico, de esta Ciudad, por la cantidad de 893.014'18 ptas y que se ha de ejecutar de tal obra por cuanto se ha tramitado un Presupuesto Extraordinario que permita la ejecución total de dicha escalinata, en el que la cantidad a que asciende la primera fase constituye una partida de ingresos del Presupuesto extraordinario como aportación del Presupuesto Ordinario.

5.
Se acuerda autorizar traspaso puesto venta n.º en Mercado de Santa Catalina.

Acto seguido se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta n.º en el Mercado de Santa Catalina, n.º 26, Ropas y Confecciones, a favor de D.ª Antonia Bonet Flaqueria; que dicho puesto sea clasificado definitivamente para venta de artículos alimenticios, como conservas, legumbres etc; la nueva adjudicataria se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar lo dispuesto en el Reglamento de Mercados en cuanto a fianzas y cánones, así como derechos de concesión, señalándose la fecha de 3 de marzo de 1974, como la de caducidad de dicho puesto.

6.
Se acuerda recepción obras realizadas en Casa Sororo así como pago de las mismas.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras realizadas en la Casa de Sororo, por D. Antonio Mas Morey, así como el pago de las mismas en la cuantía de 4.355' ptas que se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 2.º, Part. 157, Resultas de 1963. Reparación muro para evitar humedades.

7 y 8.
Se acuerda recepción y pago obras en losas y sepulturas C. Bomberos y reparación viviendas municipales en calle Goethe

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras de cubrición de los sepulturas familiares en el Cementerio, destinado al C. de Bomberos, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 10.787'54 ptas; así como las de reparación del edificio municipal sito en la c/ Goethe, por la cantidad de 8.000' ptas obras realizadas por el Contratista D. Antonio Mas Morey. Igualmente se acuerda el pago de las mismas, hasta un total presupuesto, con cargo a las siguientes consignaciones: las 10.787'54 ptas con cargo al Cap.º 6.º, art.º 2.º, Part.

381 y las 8.000.- ptas con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o, Part. 250, presupuesto de 1963, Resultas.

9. Se acuerda devolución fianza puesto Mercado del Olivar. Acto seguido se acuerda proceder a la devolución a D^a Catalina Sastre Munt, de la fianza que depositó como garantía en la adjudicación del puesto n^o 24, 46, Muebles y Quesos, Mercado del Olivar, por haber causado baja como adjudicataria, por traspaso de dicho puesto a D^a Antonia Miñoz Navarro.

10. Se acuerda modificar con reserva crédito para construcciones escolares. Seguidamente se acuerda modificar el acuerdo de la C. M. Permanente, de fecha 27 de diciembre de 1962, en el sentido de que la cantidad consignada en el Cap^o 6^o, art^o 8^o, Part. 378, Resultas de 1962, "Plan de Construcciones Escolares", contraída para hacer frente a los gastos que se deriven de las obras a realizar en el Grupo Escolar "Jaime I y Cecilia Metelo", sea también destinada a hacer frente a las diversas obras de mejora y ampliación a realizar en el Grupo Escolar "Finestres Verdes" y demás que lo precisen, visto que el Director General de Enseñanza Primaria manifestó que su Ministerio se haría cargo de los gastos de reparación del citado Grupo "Jaime I".

11, 12, 13 y 14. Se acuerda aprobar cuatro liquidaciones practicadas por los Servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativas a obras llevadas a cabo en diversos Grupos Escolares y ejecutadas por el contratista D. Antonio Mas Morey, según se detalla a continuación:

- 11.- Construcción de unos viales con avenida central y una verja artística de hierro con columnas de mármol, para entrada principal del Vivero Municipal de Plantas y Arbolado, por un presupuesto total y global de 70.470'12 ptas, pagaderas con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o, Part. 239 del presupuesto de 1963, gasto contraído en sesión de la C. M. Permanente, de 27 de diciembre de 1962.
- 12.- Obras cambio pavimentación a la derecha edificio escolar Cecilia Metelo, por un presupuesto total y



global de 45.168'06 ptas pagaderas con cargo al Cap.º 6.º art.º 8.º, Part. 378, Remotas 1962 Plan Construcciones Escolares.

13.- Obras en el mencionado edificio relativo a ~~el~~ ^{el} desagüe, por presupuesto total y global de 69.133'05 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 6.º, art.º 8.º, Part. 378, Remotas de 1962, Plan Construcciones Escolares.

14.- Obras ejecutados para embaldosado de la acera Grupo Escolar Jafuda Cresques, por presupuesto total y global de 54.152'96 ptas, pagaderas de la misma consignación que los dos anteriores.

15, 16 y 17.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en resumen a continuación:

Se acuerda aprobar liquidaciones obras prolongación red alcantarillado sanitario en calle F. Martí Mora, Beethoven y Capitán Grimolt Valcaneras

15.- La liquidación practicada por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A., relativa a las obras de prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la c/ Fco. Martí Mora, por un importe total de 14.788'30, correspondiendo a esta Excmo. Corporación, el pago de 6.613'22 ptas. Igualmente se acuerda abonar dicha cantidad al mencionado servicio Municipalizado.

16.- La liquidación de las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua en la c/ Beethoven, practicada por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A., por un importe total de 28.876'94 ptas, de las cuales, 14.438'47 ptas son a cargo de este Excmo. Ayuntamiento. Igualmente se acuerda satisfacer dicha cantidad a S.M.A.Y.A.

17.- La liquidación practicada por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A., relativa a las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua potable en la c/ Capitán Grimolt Valcaneras, la cual se eleva a la cantidad de 27.264'89 pt, de las cuales, serán satisfechos por la Excmo. Corporación, 12.867'80 ptas. Igualmente se acuerda satisfacer dicha cantidad al mencionado Servicio Municipalizado.

La primera liquidación se abonará con cargo al Cop.º VI, art.º 1.º Part. 25, y las dos restantes con cargo al Cop.º VI, art.º 1.º, Part. 380, y ambas del Presupuesto Municipal de Gastos, hoy Resultas de 1.963, en virtud del referido acuerdo municipal.

18.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares en Zona Interior

Acto continuo se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares en Zona Interior. Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios, y arregladamente a los planos que acompañan, según la relación que se inserta a continuación:

1.- A D. Salvador Dols Cañellas, construir un edificio en la c/ Marqués de Tenerife. Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D.ª Fca. Menlet Quetzlar, construir un edificio en la c/ Caro n.º 6 y 11, previo derribo del edificio existente, habiendo sido autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, cuya demolición se efectuará bajo la dirección del Arquitecto Sr. Obra y la fiscalización de un Arquitecto Municipal; a cuyo efecto deberá darse cuenta a los Servicios Técnicos municipales de la iniciación de las obras para que por los mismos se pueda disponer las medidas de precaución que se consideren necesarias. Las obras no excederán de 30 meses.

3.- A D. José Buades Ferrer, construir un edificio en la c/ de Ramón Muntaner, observándose que un dormitorio proyectado en varios tipos de vivienda resulta deficiente para su uso, dado lo exiguo de su anchura (1'5 mts). Las obras no excederán de treinta meses.

4.- A D. Antonio Seguí Roig, construir un edificio en la c/ 330 (San Rapiña), no pudiendo dar principio a las obras hasta tanto no se acompañe nuevo nombramiento del Arquitecto Director de las Obras. Las obras no excederán de quince meses.



5.- A D. Fernando Valiente Vico, construir un edificio en la c/ de Santa Ponça (Son Serra). Las obras no excederán de quince meses.

6.- A D. Cristóbal Vaquer Mora, construir un edificio en la c/ Polvorín. Las obras no excederán de veinte meses.

7.- A D. Bartolomé March Perda, construir un edificio en la c/ Martínez Eslava. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

8.- A D. Jaime Fuster Miró, construir un edificio en c/ de Aeco Iris ang. a Avda. San Fernando (Son Colomer). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

9.- A D. Julián Pujol Coll, construir un edificio en la c/ de Monterrey, con la condición de que las jambas de las cocheras en fachada se separe 0'60mts. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios, y arregladas al proyecto que acompañan, según la relación que se inserta:

10.- A D. Melchor Salamanca Seguí, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ Coronel Borlegui, n.º 44. Las obras no excederán de cinco meses.

11.- A D.^a Maria Fuster Pico, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ Regalo ang. a San Leandro. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

12.- A D. José Escalós Pons, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca nita en la c/ 204 (Son Forteza). Las obras no excederán de quince meses.

13.- A D. Andrés Juan Fiol, efectuar obras de reforma en su finca nita en la c/ 301 ang. a 244 (Rafal Vell). Las obras no excederán de diez meses.

14.- A D. Mateo Salamanca Bauza, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ 221. Las obras no excederán de diez meses.

15.- A D.^a Josefa Torres Bassa, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ de San Andrés La Brador, no pudiendo dar principio a las obras, hasta

tanto no se acompañe nuevo nombramiento de Arquitecto Director de las mismas. Las obras no excederán de diez meses.

16.- A D^a Magdalena Pujol Vich, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Dean Tous (San Serra). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras varias simples

17.- A D. Ramón y D. Francisco Cortés Piña, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Héroes de Manacor 132, acceder a la reválida del permiso concedido por la C. Gestora Municipal en fecha 18 de Junio de 1937, consistente en la construcción de un edificio arregladamente al proyecto que acompañó, viniendo obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

18.- A D. Juan March Servera, proceder a la explanación y preparación del terreno, no pudiendo realizar obras de cimentación en solar de su propiedad sita en las c/ de José River Motta, Padre Vives, Juan Alcover y Pérez Galdós. Las obras no excederán de treinta días.

19.- A D. Jaime Juan Bover, efectuar un movimiento de tierras, no pudiendo realizar obras de cimentación, en la finca de su propiedad sita en la Plaza de Pedro Góran, 35. Las obras no excederán de treinta días.

20.- A D. José Pons Pujol, efectuar un movimiento de tierras, no pudiendo realizar obras de cimentación, en solar de su propiedad sita en la c/ Marqués de Fuensanta, 14. Las obras no excederán de treinta días.

21.- A D^a Elvira Escayola Mestre para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Alferez Martínez, acceder a la reválida de la licencia municipal, consistente en la construcción de un edificio arregladamente al proyecto que presentó, viniendo obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes.



Las obras no excederán de doce meses.

22.- A D. Juan Florit Piza, cambiar puertas de madera por una de hierro arrollable en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 5330. Las obras no excederán de diez días.

Obras de nueva construcción.

1.- A D. Mates Esteva Sullà, construir un edificio arregladamente al proyecto que acompaña en un solar de su propiedad sita en la c/ de Berengario de Formamira. Las obras no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Juan Cabot Picornell, efectuar obras de reforma en el ático en la finca de su propiedad sita en la c/ Prohomonía, 3. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

3.- A D. Guillermo Cervera Banzá, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Juan ag. a Orell, efectuar obras de reforma, habiendo emitido informe favorable el Patronato de la Ciudad Antigua y construir una valla de protección, debiendo colocarla a una distancia de 0'60mts de la fachada. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

4.- A D. José Leal Roselló, efectuar obras de reforma arregladamente al proyecto que acompaña, en la finca de su propiedad sita en la Plaza del Olivar. Las obras no excederán de treinta días.

Obras varias simples.

5.- A D. Gabriel Barceló Oliver, como inquilino del edificio existente en la Avda de Alejandro Roselló, 102, y con la conformidad del propietario, efectuar obras de reforma en el local de planta baja. Las obras no excederán de tres meses.

6.- A D. Antonio Mayol Coll, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Reina Esclaramunda, 47, construir una cámara frigorífica y cambiar water. Las obras no excederán de veinte días.

7.- A D. Antonio Pons Vanrell, como inquilino de la finca

nita en la Plaza Mayor, 17, y con la conformidad del propietario, cambiar water y azulejar el mismo. Las obras no excederán de diez días.

8.- A D. Antonio Bestard Rotger, para en el piso de su propiedad nita en la c/ de Olmos, 132-3.º, sustituir varias baldosas del pavimento. Las obras no excederán de quince días.

9.- A D. Antonio Bosch Caldentey, para en la finca de su propiedad nita en la c/ de San Miguel n.º 163: bajar, arreglar portal y paredes. Las obras no excederán de quince días.

10.- A D. Lorenzo Benito Reines, reparar cielos rasos y embaldosados en la finca de su propiedad nita en la c/ Vallori- 10-1.º. Las obras no excederán de veinte días.

11.- A D. Bernardo Darder Piera, para en la finca nita en la c/ de Broma, n.º 11 y con la conformidad del Administrador de la misma, reparar la fachada del local comercial y construir una valla de protección. Las obras no excederán de treinta días.

12.- A D.ª Margarita Bosch Iglesias, para en el piso primero de su propiedad nita en la Plaza Mayor 39, cambiar el embaldosado de varias habitaciones y construir cielos rasos. Las obras no excederán de treinta días.

13.- A D. Juan Aquiló Forteza, cubrir baño-ases y laboyalicatar paredes del cuarto de baño en la finca de su propiedad nita en la calle de Balles-ter, 59-2.º. Las obras no excederán de quince días.

14.- A D. Mates Barceló Perda, cambiar puertas de madera por una de hierro enrollable en la finca de su propiedad nita en la c/ Mercedarios, 7. Las obras no excederán de ocho días.

15.- A D. Jaime Balaguer Balaguer, como inquilino del local nita en la c/ de Olmos, 58, y con la conformidad de la propietaria, efectuar obras consistentes



en forrar la fachada y modificar los escaparates según croquis que se acompaña. Las obras no excederán de treinta días.

16.- A D. José M.^a Valls Forteza, cambiar el embaldosado de un local, cambiar water, limpiar los bajos de la fachada y colocar vidriera metálica en la finca de su propiedad sita en la c/ Colón, 68. Las obras no excederán de treinta días.

17.- A D.^a Segismunda Morey, reparar el albañal de conducción de las aguas residuales en el zaguán de la finca de su propiedad sita en la c/ de Tierra Santa, 11. Las obras no excederán de veinte días.

18.- A D. Miguel Ramón Martorell, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Estrella, 27, reparar tabiques, paredes adecantamiento de la fachada. Las obras no excederán de veinte días.

19.- A D. José Albuidé Lluch, cambiar tuberías de desagües interiores y embaldosar dos habitaciones en la finca de su propiedad sita en la c/ de Santo Espirito, 8. Las obras no excederán de veinte días.

20.- A D. Jaime Canellas Alemany, cambiar banco cocina, y colocar water, en la finca de su propiedad sita en la c/ Lonjeta, 6. Las obras no excederán de doce días.

21.- A D.^a Magdalena Balaguer Riera, reparar peana del balcón y cambiar embaldosado de la cocina en la finca de su propiedad sita en la c/ Lonjeta, 2. Las obras no excederán de diez días.

22.- A D. Nicolás Salam Bosch, instalar una vitrina escaparate en la finca sita en la c/ Olmos, 146. Las obras no excederán de un mes.

19.

Se acuerda autorizar pintado fachada Hotel Alhambra.

Seguidamente se acuerda autorizar a D. José Lubeles Malapeira, en calidad de Director-Gerente del Hotel Alhambra, para repintar la fachada de dicho edificio-hotel, a la altura de su primer piso, así como los balcones y persianas del mismo, haciéndose constar que dicho edificio está ubicado en terrenos del Huerto del Rey

propiedad de este Excmo. Ayuntamiento. La duración de dichos trabajos no excederá de diez días.

20 y 21

Se acuerda denegar dos peticiones para realizar obras particulares, en c/ Arzobispo Asparago y S. Antonio de la Playa

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Sastre Sureda para construir un edificio destinado a viviendas en solar de su propiedad sito en la c/ Arzobispo Asparago esquina a c/ Reina Laura con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández, por cuanto dicho proyecto infringe lo dispuesto en el Artº 81 de las vigentes O.C. MM. de la Construcción en cuanto a separación de jambas en medianeras en la planta baja que debe ser de 0.60 mts como mínimo.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Miquel Gili Gomila para adicionar una planta ático sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ de San Antonio de la Playa de acuerdo con el proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco de Alera Ferrer y planos aclaratorios presentados el 5 de Noviembre de 1.963, por cuanto debe separarse tres metros de la línea de fachada, así como de la línea de altura máxima en la alineación posterior (Artº 55 de las vigentes O.C. MM. de la Construcción)

22.

Se acuerda comunicar informes en relación anteproyecto obra particular en calle Armenгол.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Comunicar a D. Guillermo Nadal y D. Antonio Balcells Pérez el informe emitido por el Patronato de la Ciudad Antigua en relación con el anteproyecto de edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Armenгол y que en su parte sustancial dice:

1º.- Que la parte de fachada correspondiente a la planta baja y de los entremesos debe ser modificada para que esté en consonancia con el estilo propio que da carácter a dichas zonas. 2º.- Han de ser suprimidos los dos balcones de la planta



gunda planta de viviendas. 3.º.- Con arreglo a las O.C.M.M. los saledizos sólo pueden volar el decimo del ancho de la calle en la cual está ubicado el edificio y que el Arquitecto Municipal Sr. Tequiero informa que en cuanto a lo demás cumple con las O.C.M.M. de la Construcción; indicándoles que tales informes se circunscriben a la competencia Municipal y a la documentación acompañada, y sin que prejuzguen en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros Organismos, como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto a redactar no figuradas en la documentación presentada, que deberá sujetarse a lo dispuesto en las O.C.M.M. de la Construcción vigentes, a la alineación que fija el Plan de Ordenación en vigor y demás disposiciones aplicables.

23.

Se acuerda apro-
bar propuesta so-
bre no haber lugar
a declaración mi-
no edificio n.º 43,
Avda. Alejandro Po-
relli.

Seguidamente se acuerda que no ha lugar a la declara-
ción de ruina del edificio n.º 43 de la Avda. Alejandro
Roselló y 7 de la c/ Alselmo Clavé, de esta ciudad, por
no darse ninguno de los supuestos previstos en el
art.º 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo
y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; y
ordenar a la propietaria del mismo D.ª Francisca
Ferrer Vola. de Batle, que en el plazo de cuatro meses
y bajo la dirección de técnico competente, repare
la cubierta de la planta posterior y a los inquilini-
nos el desahije del sector afectado durante el plazo
de ejecución de las obras.

24.

Se acuerda con-
ceder la exceden-
cia voluntaria a
Bombero D. Pedro
Alcañiz

Igualmente se acuerda conceder la excedencia volun-
taria al Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, D.
Pedro Alcañiz, a partir del uno de marzo próximo,
por el plazo mínimo de un año y sin límite má-
ximo, sin remuneración alguna, de conformidad
con lo dispuesto en el art.º 62 del Reglamento de
Funcionarios de Administración Local y Decreto de
8 de Agosto de 1962, sobre situación de los funciona-
rios.

Se acuerda de-
claración de pobreza
soldado Damian
Oliver y familia

Seguidamente se acuerda declarar la pobreza del soldado del reemplazo de 1962 y de su familia, Damian Oliver Martorell, a efectos de obtener pró-rogas de primera clase como comprendido en el Caso Segundo del artº 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de hijo único de viuda pobre a la que mantiene.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

1

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar
dictamen relativo
autorización adqui-
sición materiales
Brigadas obras

- 1.º Autorizar la adquisición de diferentes materiales que se precisan para la realización de los trabajos que se encomiendan a las Brigadas de Camineros, Suburbios y Albañilería, afectas a la Comisión de Vías y Obras, tales como cementos, gravas, machucos, gravillas, baldosas, asfalto, etc. así como el pago de los servicios de transportes para el mismo fin, cuyos gastos totales, se calcula ascenderán a 145.000' ptas
- 2.º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, para que, a tenor de lo previsto en los Arts. 311, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), y en el artº 41 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, pueda concertar directamente la urgente adquisición de los referidos materiales y servicios de transportes, a propuesta de esta Tenencia de Alcaldía.
- 3.º Reservar la expresada cantidad de 145.000' ptas con cargo a la consignación del Capº II, Artº II, Concepto 30, Part. correspondiente del Presupuesto de Gastos para el año 1964 de esta Excmo. Corporación.
- 4.º Que las correspondientes facturas, previa la aprobación de la Comisión Municipal Permanente,



sean satisfechas a medida que sean presentadas por las distintas Empresas suministradoras.

II

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras alumbrado en c/ Héroes de Manacor, 3.º tramo, 4.º ciclo.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill, relativo a la instalación de alumbrado público en la c/ Héroes de Manacor, tercer tramo, cuarto ciclo, por presupuesto total y global de 129.636'08 ptas, sin que proceda la aplicación de Contribuciones Especiales, según informa el técnico autor del proyecto, encargándose las obras de referencia a la Casa Electrica, bajo la dirección del Sr. Bofill.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo, de conformidad con la Instrucción Séptima para la formación de Presupuestos de 1.964, en relación con el art.º 688 de la Ley de Régimen Local.

III

Se acuerda proceder a la recepción provisional obras alumbrado público y otros en c/ Héroes de Manacor, y aprobar la liquidación de dichas obras.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras adicionales para alumbrado público realizadas en la c/ Héroes de Manacor, así como construcción de pasarelas para peatones, por el contratista D. Antonio Peregrin Navarro, por un presupuesto total y global de 57.902'63 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de Urbanismo, de conformidad con la Instrucción Séptima para formación de Presupuestos para 1.964, en relación con el art.º 688 de la vigente Ley de Régimen Local; aprobándose la liquidación de dichas obras.

IV

Se acuerda ratificar disposición de Alcaldía sobre autorización de desplazamiento a Madrid, Delegado de Cultura D. Antonio Ramis.

Seguidamente se acuerda ratificar la disposición de la Alcaldía, de 21 de los corrientes, autorizando el desplazamiento a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal, del Delegado de Cultura, Teniente de Alcalde D. Antonio Ramis Benussor.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, por D.ª Esperanza Piña Homer, D.ª Catalina Piña Antich y D.ª Antania Esteva Canet,

V.

Se acuerda personarse en enero de 1963, aprobando informe del Letrado Asesor, en recurso interpuesto de 2 de Noviembre anterior, estableciendo "devolver lo to por D^a Esperanza instancia, fotocopia y planos presentados por D^a Esperanza Piña Homan y otros ransa Piña Homan y otros, no dándole por hoy acogido alguna", y, en consecuencia rechazar el escrito de 20 de octubre de 1962, solicitando indemnización por apropiación de una franja de terreno de su propiedad y que hoy forma parte de la Plaza de España y c/ Maria Curie, y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el primer de los acuerdos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a efectos, en su caso, de ratificación.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto, quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al mismo, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Suñer
Saiz
Acosta
Falle
Piña
Homan
Juan Domínguez
Fran Roselló

Causa
Secretario

Fidel
Juan de Dios

Vedado
Secretario
Bueno



El Secretario actual.

J. Rosell

Número 17.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

Máximo Alomar Josa

El Secretario actual.

J. Rosell

Número 18.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de febrero de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y ocho de febrero de